

**ACUERDO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL, DEL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA Y DEL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

<b>GLOSARIO</b>	
<b>Catálogo</b>	Catálogo de Disposición Documental
<b>CG</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
<b>COTECIAD</b>	Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos
<b>Cuadro</b>	Cuadro General de Clasificación Archivística
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>FTVD</b>	Fichas Técnicas de Valoración Documental
<b>GIMA</b>	Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Instituto Nacional Electoral
<b>INE/Instituto</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>JGE</b>	Junta General Ejecutiva
<b>LGIPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>Lineamientos en materia de archivos</b>	Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en materia de Archivos.
<b>LGA</b>	Ley General de Archivos
<b>LGTAIP</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>Reglas de operación del GIMA</b>	Reglas de operación para el funcionamiento, actuación de los integrantes y desarrollo de las sesiones del Grupo Interdisciplinario en materia de archivos del Instituto Nacional Electoral
<b>UTTyPDP</b>	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos personales, en su carácter de Coordinadora de Archivos.

## ANTECEDENTES

- I. **Expedición de la LGA.** El 15 de junio de 2018, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la LGA, misma que entró vigor a partir del 15 de junio de 2019.
- II. **Creación del GIMA.** El 15 de noviembre de 2019, la JGE, en cumplimiento a las obligaciones que le impone la LGA, en sesión ordinaria aprobó el Acuerdo INE/JGE214/2019 mediante el cual se creó el Grupo Interdisciplinario en materia de archivos del INE.
- III. **Modificación del Reglamento Interior.** El 08 de julio de 2020, el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG163/2020, en sesión ordinaria, aprobó modificaciones al Reglamento Interior, entre las que se incluyeron los rubros en materia de transparencia y archivos.
- IV. **Instalación del Grupo Interdisciplinario:** El 5 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo INE/GIMA/1/2020, se realizó la instalación del Grupo Interdisciplinario.
- V. **Aprobación de las Reglas de operación del GIMA.** El 5 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo INE/GIMA/2/2020, se aprobaron las “Reglas de operación para el funcionamiento, actuación de los integrantes y desarrollo de las sesiones del Grupo Interdisciplinario en materia de archivos del Instituto Nacional Electoral.
- VI. **Lineamientos en materia de archivos.** El 20 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE169/2020, la JGE aprobó los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en materia de archivos, en vigor a partir del 1 de enero de 2021. En términos del artículo tercero transitorio de los citados Lineamientos, se abroga el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional.
- VII. **Actualización de las FTVD, así como del Cuadro y Catálogo del Instituto Nacional Electoral.** El 9 de diciembre de 2022, mediante Acuerdo INE/GIMA/2/2022, el GIMA aprobó la actualización de las FTVD, así como la generación y aplicación del nuevo Cuadro y Catálogo, que dio como resultado el aumento de series documentales de 257 a 261, en comparación con la versión vigente a partir del 1 de enero de 2023, es decir, hubo un aumento de 4 series documentales, resultado del análisis realizado por parte del Archivo Institucional, a las propuestas enviadas por las áreas a efecto de perfeccionar el contenido de las FTVD que en ese momento se encontraban vigentes.

**VIII. Solicitud del Archivo Institucional a las áreas responsables para, en caso de tener propuestas de actualización de las FTVD, hacerlas del conocimiento.** El 25 de septiembre de 2023, mediante correo electrónico remitido por el Archivo Institucional, se requirió a las personas designadas como Responsables y Suplentes de los Archivos de Trámite de los órganos responsables, coordinaran el envío de las posibles actualizaciones a las FTVD y, en consecuencia, del Cuadro y Catálogo, las cuales, una vez analizadas, serían sometidas a aprobación del GIMA en su siguiente sesión ordinaria.

## CONSIDERANDOS

### **Primero. Competencia.**

El GIMA es competente para aprobar las FTVD y, en consecuencia la actualización del Cuadro, así como el Catálogo del INE, en cumplimiento al artículo 50 párrafo segundo de la LGA y de los incisos a) y d) del Acuerdo Segundo de la JGE, mediante el cual se crea el GIMA; el cual tiene entre sus atribuciones el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las FTVD de las series documentales y, como resultado de lo anterior, de aprobar el Cuadro y el Catálogo.

### **Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.**

De conformidad con el artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 29, 30, párrafo 2, y 31, párrafo 1, de la LGIPE, el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la citada Ley electoral. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, así mismo se realizarán con perspectiva de género. Asimismo, es la autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

El artículo 6, párrafo 4, apartado A, fracciones I y V de la CPEUM, establecen, entre otros aspectos, los siguientes: a) toda la información en posesión de los sujetos

obligados, como el INE, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; b) en la interpretación de este derecho, deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; c) los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información; y d) los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

El artículo 70, fracción XLV de la LGTAIP, establece que los sujetos obligados, como el INE, pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, entre otra información, su Catálogo.

El artículo 4, fracciones XIII y XX de la LGA, define al Cuadro como un instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones, en este caso del INE. Asimismo, que el Catálogo es el registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental.

Por su parte, en términos del artículo 13 de la LGA, el INE como sujeto obligado debe contar con instrumentos de control y consulta, entre ellos el Cuadro, que atenderá los niveles de fondo, sección y serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales, serán identificados mediante una clave alfanumérica. Así como el Catálogo, conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles.

### **Tercero. Exposición de motivos que sustentan la determinación.**

En términos del artículo 13 de la LGA, los sujetos obligados deberán contar con instrumentos de control y consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, **manteniéndolos actualizados** y disponibles; y contarán al menos con los siguientes:

- I. Cuadro general de clasificación archivística;
- II. Catálogo de disposición documental, e
- III. Inventarios documentales.

Por otra parte, en términos de los artículos 16, párrafo segundo de los Lineamientos en materia de archivos y 10, fracción I de la Reglas de operación del GIMA; las áreas responsables podrán sugerir la actualización de una sección o serie documental, una vez al año, mediante solicitud dirigida por la persona Titular del

área responsable al Archivo Institucional (área coordinadora de archivos). No obstante, el GIMA será la instancia que apruebe la actualización del cuadro general de clasificación archivística y del catálogo de disposición documental.

Ahora bien, en virtud de que la elaboración de las FTVD, que dio lugar a su vez a la actualización del Cuadro y del Catálogo, se llevó a cabo en el año 2022, para 2023 se requirió nuevamente a las áreas analizar la pertinencia de realizar ajustes a las FTVD. En ese sentido, se realizaron las siguientes acciones:

Acción	Descripción de la acción
1. Solicitud de revisión y, en su caso, actualización de las FTVD.	El 25 de septiembre de 2023, el Archivo Institucional, a efecto de atender las peticiones de algunas unidades administrativas que, entre otras, solicitaron la incorporación de áreas generadoras en diversas series documentales, de las cuales generan documentación de archivo basándose en sus funciones, se solicitó a órganos centrales y desconcentrados revisar las FTVD para que, en caso de requerirse, realizaran cambios a las mismas o se propusieran nuevas series documentales.
2. Revisión de propuestas de actualización a las FTVD	En los meses de octubre y noviembre, derivado de el volumen de propuestas recibidas por parte de las áreas a efecto de actualizar sus FTVD y la proposición de crear, en algunos casos, nuevas series documentales, el Archivo Institucional revisó y analizó la pertinencia de las propuestas de actualización de las FTVD y retroalimentó a las áreas con comentarios respecto de sus propuestas.
3. Actualización de las FTVD, el Cuadro y el Catálogo	A finales de noviembre y la primera semana de diciembre se trabajó en la actualización de las FTVD, el Cuadro y el Catálogo, con base en los ajustes finales.

Derivado de la actualización que se hace cada año, diversas áreas enviaron propuestas para la actualización de series documentales, sin embargo, no toda se consideraron procedentes y se retroalimentó a las áreas con las razones del por qué sí no fueron procedentes. En este sentido, se realizaron ajustes a las siguientes series documentales con base en la revisión y visto bueno del Archivo Institucional:

No.	Área	Fecha	Propuesta	Comentarios Institucional	Archivo
1	Junta Local Ejecutiva de San Luis Potosí	26/09/2023	Propusieron ajustes a la serie: 1C-15 EJERCER LA FUNCIÓN ELECTORAL.	Se agregó el tipo documental: oficio de delegación de la función de Oficialía Electoral (formatos físicos, electrónico).	
			Propusieron ajustes a la serie: 3C-11 CONTRATACIONES RAMA ADMINISTRATIVA.	Se agregó el tipo documental: Cédulas de publicación en estrados de los resultados finales.	
			Propusieron ajustes a la serie: 8C-2 COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.	Se agregó el tipo documental: Formatos en Excel.	
			Propusieron ajustes a la serie: 8C-8 GESTIONAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS.	Se agregaron tipos documentales.	
2	Junta Local Ejecutiva de Durango	11/10/2023	Propusieron ajustes a las series: 2S-7,5C-1, 5C-7, 6C-3, 6C-5.	Se realizaron los ajustes propuestos al considerarse viables para robustecer el contenido de las fichas que se encontraban vigentes.	
3	UTTyPDP	19/10/2023	Propusieron ajustes a las fichas y una nueva serie documental a la cual se le asignó el código 8C- 12..	Se realizaron ajustes y se asignó el código 8C-12 a la nueva serie.	
4	Junta Distrital Ejecutiva 23 del Estado de México	23/10/2023	Propusieron ajustes a la serie: 3C-2 ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS EVENTUALES.	Se agregaron los tipos documentales: formato de designación de beneficiarios, acuse de la entrega de la credencial Institucional.	
			Propusieron ajustes a la serie: 3C-3 ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS EVENTUALES.	Se agregó tipo documental: acuse de la entrega de la credencial Institucional.	
			Propusieron ajustes a la serie: 3C-4 ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESTADORES DE	Se agregó el tipo documental: Consulta del Sistema Nacional de Servidores Públicos y	

No.	Área	Fecha	Propuesta	Comentarios Institucional	Archivo
			SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS PERMANENTES.	Particulares Sancionados y se eliminó duplicado de documento relativo a los beneficiarios.	
5	Coordinación de Asuntos Internacionales	24/10/2023	Propusieron ajustes a todas sus fichas.	Se aprobaron y realizaron los ajustes solicitados que robustecían su contenido.	
6	Dirección Ejecutiva de Administración	26/10/2023	Solicitaron la actualización de la titular del área generadora en la serie: 2C-6 ADMINISTRAR CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS	Se realizó el ajuste.	
			Propusieron una nueva serie asignándosele la clave 3C-21.	Se incorporó como serie 3C-21 al considerarse viable su creación.	
7	Junta Local Ejecutiva de Yucatán	26/10/2023	Propusieron ajustes a las series: 2S-5, 2S7, 2S-8, 4S-1 y 4S-8.	Se impactaron los ajustes al sumar al contenido de la ficha.	
8	Junta Local Ejecutiva de Quintana Roo	27/10/20203	Propusieron ajustes a las series: 3S-6, 5C-1, 5C-2, 5C-4, 5C-7, 5C-10, 5C-14-5C-22, 5C-23	Se impactaron los ajustes al sumar al contenido de la ficha.	
9	Junta Local Ejecutiva de Jalisco	27/10/20204	Propusieron ajustes a la serie: 3S-3 Operación de los Módulos de Atención Ciudadana	Se realizaron los ajustes.	
10	Junta Local Ejecutiva de Sonora	27/10/20205	Propusieron ajustes a las series: 1S-5, 1C-11, 8C-8, 8C-9	Se impactaron los ajustes al considerarse viables.	
11	Junta Local Ejecutiva de Michoacán	27/10/20206	Propusieron ajustes a las series: 5C-7, 5C-9, 5C-10, 5C-14, 5C-21	Se realizaron los ajustes.	
12	Órgano Interno de Control	27/10/023	Actualización de personas de las áreas generadoras y Responsable de Archivo de Trámite de todas las Fichas.	Se impactaron los ajustes.	
			Propusieron ajustes a la serie: 10C-10 AUDITAR AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	Se abrió un segundo asunto en la descripción e incorporaron los tipos documentales.	

No.	Área	Fecha	Propuesta	Comentarios Institucional	Archivo
13	Unidad Técnica de Fiscalización	27/10/2023	Propusieron ajustes a todas sus fichas.	<p>Se ajustaron y se precisa que en la serie 6S-7 relativa a la Supervisión y seguimiento a la Liquidación de Partidos Políticos Nacionales se cambió el destino final de histórico a baja a petición de la UTF, ya que contiene información que sólo compete a las personas que en su momento formaron parte del extinto partido, y que, al liquidarse, dicha información ya no es relevante para los demás, pues ya cumplió con su objetivo.</p> <p>Por lo tanto, no se considera viable conservar un expediente de esta serie documental en el archivo histórico, una vez que se hayan cumplido los plazos tanto en el archivo de tramite como en el de concentración. Derivado de esto se podrá aplicar el criterio en retroactivo aquella documentación de esta serie que haya sido generada antes de la presente actualización.</p>	
14	Junta Local Ejecutiva de Chiapas	27/10/2023	Propusieron agregar áreas de órganos desconcentrados de diversas series de las secciones: 3C- ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, 5C- ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, 6C - ADMINISTRACIÓN DE OBRA PUBLICA Y CONSERVACIÓN y 7C -IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS	Se realizaron los ajustes correspondientes.	



No.	Área	Fecha	Propuesta	Comentarios Institucional	Archivo
15	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	27/10/2023 y 30/10/2023	Propuso la actualización de fecha y Responsable de Archivo de Trámite de 8 series de Organización Electoral.	Se realizaron los ajustes correspondientes.	
16	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	14/11/2023	Propusieron ajustes a las fichas de las series: 3S-6, 3S-8 y 3S-12	Se hicieron los ajustes y se precisa que en la serie 3S-6 ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL, adicionalmente se cambiaron los plazos de conservación a 3 años en Trámite y 3 en Concentración.	
17	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	06/11/2023	Propuesta de ajustes a las fichas de las series: 2S5, 2S-7, 2S-10	Se hicieron los ajustes por considerarse viables.	
18	Secretaría Ejecutiva	16/11/2023	Propusieron ajustes a las series 2S-3 PRESENTAR IFORME DE ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN y 2C-4 SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS	Se hicieron los ajustes, únicamente no se aceptó el cambio de destino final de histórico a baja hasta que se determine que esa documentación forma parte integral del informe que se presenta ante Consejo General	
		27/11/2023	Propusieron ajustes a la serie 2C-1 COORDINAR LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	Se aceptaron los ajustes, salvo el cambio de electrónico a digital, dado que lo digital es un duplicado de lo físico y no debe formar parte del expediente	
19	Archivo Institucional	05/12/2023	Serie 9C-4 GENERAR INFORMACIÓN PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN Agregar de Unidad Administrativa a la Junta Local Ejecutiva y de Área Generadora a la Vocalía Ejecutiva	A partir de la base de datos generada en 2023 para dar un seguimiento a las solicitudes de las áreas de dar de alta determinadas Unidades Administrativas y áreas en el Sistema de Archivos Institucional, con fundamento en sus atribuciones o funciones, se actualizaron los datos en las series	

No.	Área	Fecha	Propuesta	Comentarios Institucional	Archivo
				correspondientes en las FTVD y el Cuadro.	
20			<p>Serie 9C-5 SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE MENSAJES O CAMPAÑAS INSTITUCIONALES EN MEDIOS IMPRESOS E INTERNET</p> <p>Agregar de Unidad Administrativa a la Junta Local Ejecutiva y de Área Generadora a la Vocalía Ejecutiva</p>	<p>A partir de la base de datos generada en 2023 para dar un seguimiento a las solicitudes de las áreas de dar de alta determinadas Unidades Administrativas y áreas en el Sistema de Archivos Institucional, con fundamento en sus atribuciones o funciones, se actualizaron los datos en las series correspondientes en las FTVD y el Cuadro.</p>	
21			<p>Serie 9C-8 CUBRIR ACTOS Y EVENTOS OFICIALES</p> <p>Agregar de Unidad Administrativa a la Junta Local Ejecutiva y de Área Generadora a la Vocalía Ejecutiva</p>	<p>A partir de la base de datos generada en 2023 para dar un seguimiento a las solicitudes de las áreas de dar de alta determinadas Unidades Administrativas y áreas en el Sistema de Archivos Institucional, con fundamento en sus atribuciones o funciones, se actualizaron los datos en las series correspondientes en las FTVD y el Cuadro.</p>	
22			<p>Ajustar las series correspondientes de órganos desconcentrados como Unidad Administrativa a Juntas Locales y Distritales Ejecutivas</p>	<p>Se realizaron los ajustes.</p>	
23			<p>Ajustar las series correspondientes de órganos desconcentrados en los temas administrativos para el ámbito distrital</p>	<p>Se realizaron los ajustes en virtud de que se advirtió que la figura de Enlaces Administrativos de las juntas distritales ejecutivas no tiene un nivel de mando, se asignaron como área</p>	

No.	Área	Fecha	Propuesta	Comentarios Institucional	Archivo
				generadora en los temas administrativos correspondientes a las Vocalías Secretariales, dado que tienen por norma funciones sobre los temas administrativos.	
24			Cambiar de soporte digital a electrónico	Se ajustaron las series correspondientes para que en lugar de soporte digital quedara como electrónico, dado que usan el concepto digital de forma indistinta en lugar de electrónico, cuando lo digital es una copia de lo físico al ser escaneado. Aquello que se digitaliza no deberá formar parte del expediente, sólo podrán tenerlo como respaldo.	

Como resultado de la actualización, en un comparativo de las secciones y series del Cuadro y Catálogo, vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se puede advertir que en esta ocasión se dio el visto bueno para incorporar 2 series documentales más, por lo que finalmente quedaron 263 series documentales, como se puede apreciar a continuación:

Cuadro y Catálogo vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023		Cuadro y Catálogo que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2024	
Secciones sustantivas 9	Total de secciones 21	Secciones sustantivas 9	Total de secciones 21
Secciones comunes 12		Secciones comunes 12	
Series sustantivas 109	Total de series 261	Series sustantivas 109	Total de series 263
Series comunes 152		Series comunes 154	

#### Cuarto. Aplicación de criterios en retroactivo

A efecto de brindar mayor certeza sobre series documentales que en las distintas versiones del Cuadro y Catálogo tuvieron cambios en cuanto al destino final o valores documentales, es decir, que no existe congruencia o hay alguna diferencia en algún rubro entre los diversos Cuadros y Catálogos, cuando la serie sea equivalente o trate del mismo tipo de documentación de archivo, se determina que se aplique el último Cuadro y Catálogo aprobado por este órgano colegiado.

En este sentido, se aplicará el siguiente criterio en la serie:

Serie	Destino final	Criterio
<b>6S-7 Supervisión y seguimiento a la Liquidación de Partidos Políticos Nacionales</b>	Baja	<p>Debido a que contiene información que sólo compete a las personas que en su momento formaron parte del extinto partido, y que, al liquidarse, dicha información ya no es relevante para los demás, ya cumplió con su objetivo.</p> <p>Por lo tanto, no sería pertinente conservar un expediente de este tipo en el archivo histórico una vez que se hayan cumplido los plazos tanto en el archivo de trámite como en el de concentración.</p> <p>Derivado de esto se podrá aplicar el criterio en retroactivo a aquella documentación de esta serie que haya sido generada antes de la presente actualización.</p>

En razón a los antecedentes y considerandos referidos, este GIMA, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueban las FTVD (**ANEXO I**) y, derivado de ellas, la actualización del Cuadro (**ANEXO II**) y el Catálogo del INE (**ANEXO III**).

**SEGUNDO.** La presente actualización de las FTVD, el Cuadro y Catálogo entrarán en vigor el 1 de enero de 2024.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaria Técnica del GIMA difundir el presente Acuerdo entre las y los titulares y Responsables de Archivo de Trámite de órganos centrales y desconcentrados.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en el portal de Instituto.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad, en sesión ordinaria del GIMA, celebrada el 15 de diciembre de 2023.

**PRESIDENCIA DEL GRUPO  
INTERDISCIPLINARIO**

**SECRETARIA TÉCNICA**

---

**MTRO. DIEGO ARMANDO MAESTRO  
OCEGUERA, EN REPRESENTACIÓN  
DE LA PRESIDENTA**

---

**MTRA. FANNY AIMEE GARDUÑO  
NÉSTOR**

**DIRECCIÓN JURÍDICA**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN**

---

**LIC. RUTH NOEMÍ PACHECO RÍOS,  
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR**

---

**LIC. ÓSCAR VÍCTOR JUÁREZ  
OLÁGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE  
LA TITULAR**

**UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE  
INFORMÁTICA**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

---

**ING. JORGE HUMBERTO TORRES  
ANTUÑANO<sup>1</sup>**

---

**LIC. JORGE LÓPEZ VICENTE, EN  
REPRESENTACIÓN DEL TITULAR**

---

<sup>1</sup> Al momento de iniciar el proceso de firma del presente acuerdo por parte de los integrantes del Grupo Interdisciplinario en materia de archivos, la persona servidora pública que asistió a la sesión como titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, ya no se encuentra laborando en el instituto, razón por la cual no es posible recabar su firma electrónica.

**UNIDAD TÉCNICA DE  
TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES**

---

**LIC. ROBERTO DE LA CRUZ DE LOS  
SANTOS**

